



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, seis (6) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 2023-00148-00
DEMANDANTE: BANCO CAJASOCIAL
DEMANDADO: HOLMAN URIEL CASTILLO ROBAYO

Ingresa el proceso al Despacho, dando cuenta que se allegó respuesta del Registrador de Instrumentos Públicos, respecto del registro de la medida de embargo decretada sobre el inmueble identificado con F.M.I. No. 154-45376 de la O.R.I.P., de Chocontá, a la que se anexa certificado de tradición del predio, en cuya anotación No. 010, aparece constancia del mencionado registro.

Así pues, se ordenará el secuestro del inmueble previamente embargado identificado con el F.M.I. No. 154-45376 de la O.R.I.P., de Chocontá, para lo anterior se comisionará con amplias facultades al Juzgado Civil Municipal de Chocontá.

Por lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

RESUELVE:

PRIMERO: COMISIONAR con amplias facultades inclusive la de designar secuestré y fijar sus honorarios provisionales, al Juzgado Civil Municipal de Chocontá, para que efectúe el secuestro del inmueble identificado con el F.M.I. No. 154-45376 de la O.R.I.P., de Chocontá, ubicado en la calle 6 # 1-28 Este Lote # 21 de este municipio.

SEGUNDO: LIBRAR las comunicaciones correspondientes por Secretaría, compartiendo el expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS

Juez

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e004fd67424748f89fc559133d8e351b40e2d7d7f29d80c382f2169e83d35cdd**

Documento generado en 06/03/2024 11:23:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>